



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 13-2016/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Julio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO;

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo realizada el día 20 de Julio de 2016, el Informe N° 030-2016-SC/MDPN, procedente de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, remitiendo el Informe de la Ejecución de las actividades Programadas y Obligatorias del **“Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016 del DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”** realizadas durante el primer semestre de 2016, para conocimiento y aprobación del Concejo.

CONSIDERANDO;

Que, por Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, asimismo por Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

Que, el Instructivo para el cumplimiento de la Meta 05 *Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) I semestre 2016*. Establece en el Artículo 1.-Objetivo; Que el Instructivo tiene como objetivo establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la **META 05: “Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC)”, en adelante META 05**, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

Que, el Artículo 2.- Alcance; precisa que el Instructivo tiene como alcance a las **“Municipalidades de ciudades principales tipo B”**, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

Que, mediante el Informe N° 030-2016-SC/MDPN, procedente de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, comunica sobre la Ejecución de las actividades Programadas y Obligatorias del **“Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016 del DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”** realizadas durante el primer semestre de 2016, para conocimiento y aprobación del Concejo las cuales se han cumplido al 100% 11 actividades obligatorias del mismo modo las 18 actividades complementarias, conforme establece la META 1 Ministerio del Interior (CONASEC) concordante con la Meta 05 del Instructivo para el cumplimiento de la Meta 05 *Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) I semestre 2016*.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y su modificatoria, el Concejo por unanimidad aprueba el siguiente:

ACUERDO;

Artículo Primero.- APROBAR en todos sus extremos el Informe N° 030-2016-SC/MDPN, procedente de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la Ejecución de las actividades Programadas y Obligatorias del “**Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016 del DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**”, correspondiente al I Semestre 2016.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las Unidades Orgánicas correspondiente para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE